



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10755

Viernes 12 de Junio de 2009

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 624, 626 y 627 ..... 2-3

#### RESOLUCION

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 45 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº 32 ..... 4

Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº 183, 184, 185 y 190 ..... 4-5

Subsecretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº 20 y 21 ..... 5

Secretaría de Pesca

Año 2009 - Res. Nº 91 y 158 ..... 6

Secretaría de Salud

Año 2009 - Res. Nº XXI-232 ..... 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2009 - Res. Nº XVI-16 ..... 7

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Salud y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Conj. Nº XXI-234 y XIX-45 ..... 7

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Cultura

Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-74 y XVII-12 ..... 7

Secretaría de Pesca y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIII-07 y XIX-41 ..... 7-8

#### DISPOSICION

Dirección Genral de Minas y Geología

Año 2008 - Disp. Nº 20 ..... 8

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2009 - Disp. Nº 102 ..... 8-9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.850/06 ..... 9-10

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.851/06 ..... 10-11

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.852/06 ..... 11-12

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.806/06 ..... 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 13-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 624**

**03-06-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes incorporados a la Planta Transitoria de las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORROGASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, la incorporación a Planta Transitoria del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes incorporados a la Planta Transitoria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero del 2009 y hasta el 22 de enero de 2009, inclusive; cuya nómina se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30, SAF 32 y SAF 33 y; a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

### ANEXO I

#### JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO - ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL M.E. Y C.P.

APELLIDOS y NOMBRES  
ARZAMENDIA, Jacobo Bruno

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO - ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS

ANDRADE, Evangelina  
ANDRADE, Manuel Sebastián  
CÁRCAMO, Dora Inés  
FERNANDEZ, Paulo Héctor  
FLORES, Luis Federico  
JARAMILLO, Cristina Alicia  
MANCILLA, Elisa Isabel  
MANSILLA, María Cristina

MUSSIO, María Julia  
PARRA, Amílcar Nicolás  
RIVAS, Mirtha Susana  
ROJAS, Alicia  
TENORIO, José Delfín  
VERA, José Luis

SAF: 30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL M.E. y C.P. - ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL M.E. y C.P.

CARBONE, Valeria Andrea  
CHICAHUALA, Ángel de Jesús  
GODOY, Yamila Mercedes  
GONZÁLEZ MANCILLA, María Yanina Jessica  
SAEZ, Nancy Carolina  
REA, Juana Ercillia

SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO - ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

BARRIENTOS, Natalia Lorena  
BIANCHINI, Cecilia Alejandra  
CRETTON, Cristian Andrés  
JAMES, Natalia Elizabeth  
NAVARRO TOBAR, Cynthia Cecilia

SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO - ACTIVIDAD 3: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO

CENTENO, Nancy Edit  
OJEDA, Walter Daniel  
ROTH, Liliana María

SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO - ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL

ALBERINO, Ileana María Ramona  
ESCOBAR, Silvina Natalia  
VALDEZ, Mirian Alicia Noemí

SAF: 33 - PROGRAMA 7: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA U.E.P. - ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA U.E.P.

BAEZ, Germán Humberto  
BARRENA, Javier  
CABOT, Leonardo  
CASANOVA MONJE, Ester  
COSTA, María Eugenia  
DIORIO, Yanet Vanesa  
FERNANDEZ, Jorge Enrique  
HILDEBRANDT, Enrique Tomás  
JAMES, Pablo Darío  
KRUSE, Walter Guillermo  
NAVARRO, Regina Andrea  
SANDIN, Marco Antonio

SAF: 91 - PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO - ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO

CONTRERAS, Tito Otmar  
LECHOFF, Ana María  
MOURE CAYUNAO, Olga Beatriz  
OROZCO, Patricia Vanessa

## ANEXO II

SAF: 32 - PROGRAMA 23: RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS - ACTIVIDAD 1: RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

### APELLIDOS y NOMBRES

CARBALLO, Laura Griselda  
CASTAGNO, Yanina Denise  
GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena  
HARRIS, Daniela Soledad  
NUDELMAN, Verónica Cecilia  
SALAS, Lorena Gisel  
TOTH, Sergio Federico  
TOLEDO, Viviana Elizabeth  
VAN HAASTER, Diego Marcos

### Dto. N° 626 03-06-09

Artículo 1°.- Crease en el SAF 15, en el Programa 1, la Actividad 03 denominada "Apoyo a Actividades Sociales".

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### Dto. N° 627 03-06-09

Artículo 1°.- APRUEBANSE los Estados Contables elevados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, correspondientes al Ejercicio iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14° - Capítulo V de la Ley I N° 177 (antes Ley 4160).

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Resolución N° 45/09.

Rawson, 01 de Junio de 2009

VISTO:

El Expediente N° 2027- M.C.G. - 2009; y

### CONSIDERANDO:

Que el Director General de L.U. 90 TV Canal 7 realiza una propuesta de reacomodamiento tarifario para la Comercialización de espacios publicitarios políticos en el ámbito provincial;

Que la decisión adoptada tiene su basamento en buscar facilitar a los partidos políticos la difusión de su propuesta, más allá de los espacios que gratuitamente cede el Ministerio del Interior de la Nación;

Que la modificación que se propicia es de carácter transitorio, quedando sin efectos en forma inmediata a la finalización de todos los procesos electorales nacionales del 28 de junio del presente año;

Que el inciso 12 del Artículo 8° de la Ley I N° 259 del Digesto Jurídico (antes Ley 5074) autoriza al Señor Ministro de Coordinación de Gabinete a establecer las políticas en materia de utilización de los medios de comunicación del Estado Provincial, pudiendo fijar las tarifas políticas de publicidad;

Que la Asesoría General de Gobierno ha intervenido en el presente trámite;

### POR ELLO:

El Ministro Coordinador de Gabinete

### RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR con carácter temporario, la categoría publicitaria de carácter político provincial de LU 90 TV Canal 7, conforme surgen de los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las modificaciones tarifarias de carácter político provincial, que obran en los Anexos I, II y III, quedarán sin efecto al finalizar los comicios nacionales a desarrollarse en todo el territorio del país, el próximo 28 de junio del corriente año, volviendo a regir las anteriores.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Información Pública.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Comité Federal de Radiodifusión y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN  
DANIEL GUSTAVO TAITO

### ANEXO I

### CONDICIONES GENERALES DE PUBLICIDAD

1- Las tarifas generales de la emisora no incluyen costos de producción.-

2- Condiciones de pago.-

La facturación será mensual.-

Las facturas son al contado dentro de los treinta (30) días de la fecha de su emisión, excepto las tarifas especiales para campañas políticas (tarifas políticas) que deberán ser abonadas con anterioridad al inicio de la emisión de la pauta publicitaria.-

Los pagos se efectuarán en efectivo y/o con cheques a la orden de MINISTERIO COORDINADOR DE GABINETE - LU 90 TV CANAL 7, no aceptándose cheques de terceros.

Las facturas no abonadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de facturación, sufrirán un recargo similar a la tasa que fije mensualmente el Banco de la Nación Argentina para las operaciones activas. Si transcurridos quince (15) días corridos del vencimiento no se realizare el pago, el Canal procederá al cierre de la cuenta corriente.-

3- El Director General de LU 90 TV Canal 7 podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire y un veinte por ciento (20%) en costo en todos aquellos casos que considere que la operación resulte beneficiosa para la Emisora, a tal efecto deberá autorizar expresamente la bonificación. En ningún caso se podrán bonificar las tarifas políticas nacionales y/o locales.

4- Las tarifas de programas y/o eventos especiales se fijarán oportunamente para cada caso en particular, de no determinarse éstas se aplicarán los cuadros tarifarios obrantes en los anexos I y II, ambos parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO II**

**CUADRO TARIFARIO PARA EL MEDIO LOCAL**

Categoría	Horarios	Costo por segundo (en pesos) Sin elección	Costo por segundo (en pesos) Con elección
A	12,00 hs – 15,00 hs y 19,00 hs - cierre	4,20	4,60
B		1,80	1,80

**Bonificaciones en aire:**

Segundos desde	Segundos hasta	Bonificación
301	700	20%
701	1000	30%
1001	1800	40%
1800	-	45%

La Dirección General del Canal podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire y un cincuenta por ciento (50%) en el costo, cuando se cumplimente los requisitos normados en las Condiciones Generales de Publicidad.

**Descuentos por Agencia.**

Para la categoría «A» el porcentaje de bonificación será del quince por ciento (15%). En el caso que la venta mensual neta supere los Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) se aplicará además una bonificación del diez por ciento (10%).-

Para la categoría «B» - tarifa política, se bonificará el veinte por ciento (20%) de Agencia.

**ANEXO III**

**CUADRO TARIFARIO PARA EL MEDIO NACIONAL**

CATEGORIA	VARIOS	COSTO POR SEGUNDO EN PESOS
"A"	12 a 14 hs. y 19 a 01 hs.	\$ 11,00
"B"	07 a 12 hs. y 14 a 19 hs.	\$ 9,00
"C"	01 a 07 hs.	\$ 6,85
POLITICA	ROTATIVO	\$ 1,80

Los costos son por segundo.-

La Dirección General del Canal podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire, cuando se cumplimente los requisitos normados en las Condiciones Generales de Publicidad

**Descuentos por Agencia.**

Para la categoría «A» el porcentaje de bonificación será del quince por ciento (15%). En el caso que la venta mensual neta supere los Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) se aplicará, además, una bonificación del diez por ciento (10%), más del diez por ciento (10%).-

Para la categoría «B» - tarifa política se bonificará el veinte por ciento (20%) de Agencia.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 32 09-06-09**

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble ubicado en la ciudad de Puerto Madryn, calle Corbetto N° 475, celebrado entre el Doctor José Ignacio BELLORINI (DNI N° 26.865.272) y el señor Sandro Pablo LARA (DNI N° 21.518.733), para ser utilizado como vivienda del Subsecretario de Promoción de las Inversiones.-

Artículo 2º: El pago del contrato mencionado en el Artículo precedente se efectuará mediante la rendición previa y mensual de los respectivos comprobantes de pago efectuados por el Doctor José Ignacio BELLORINI, por las mensualidades correspondientes a cada período vencido y hasta tanto el mismo se desempeñe como Subsecretario dependiente de este Ministerio y/o hasta el cumplimiento del plazo del contrato de locación de inmueble, lo que ocurra primero.-

Artículo 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 01 – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 183 26-05-09**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 726/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Jogjins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "FENIX", por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 61.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

**Res. N° 184 26-05-09**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 732/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller Microempendedor “FENIX”, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 23.088.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/ Junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 23.088.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

**Res. N° 185 26-05-09**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1147/09 STR, por la adquisición de 33 Termotanques a leña mediante contratación directa con el taller Microempendedor “ELAL”, por un importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TOS (\$ 49.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUI-NIENTOS (\$ 49.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Insti-tuciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

**Res. N° 190 26-05-09**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1392/09 STR, por la adquisición de 2 Equipos de Fútbol (Camisetas y Pantalones) mediante contratación directa con el taller Microempendedor “8 de Marzo”, por un importe total de PESOS MIL CUA-TROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.452.-) corres-pondientes al cupo del mes de Mayo/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumpli-miento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUEN-TA Y DOS (\$1.452.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para fi-nanciar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 20 12-05-09**

ARTICULO 1: SOMETER a instancia de CONCILIA-CION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre el Sin-dicato Obreros Marítimos Unidos (SOMU), por un lado y las empresas CONARPESA S.A., SAN FERNANDO S.A. y AGROPEZ S.A., por el otro; por un plazo de 15 días hábiles y disponer que el estado de cosas se retrotraiga al día 11 de mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el Capítulo 3º de la Ley X – 15 (antes Ley 3270) y las constancias obrantes en el Expte. Administra-tivo N° 1416/09 STR.

ARTICULO 2: INTIMAR al Sindicato Obreros Ma-rítimos Unidos a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas de acción directa bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida (art 16 Dto. 911/89); e intimar asimismo a las empresas CONARPESA S.A., SAN FERNANDO S.A. y AGROPEZ S.A. a dar cum-plimiento con todas las obligaciones legales a su cargo.

ARTICULO 3: EXHORTAR a las partes para que den-tro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permi-tan la solución del presente conflicto.

ARTICULO 4: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día VIERNES 15 DE MAYO DE 2009, a las 10 horas, en Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo, Dirección General de Asuntos Legales, sito en calle Sarmiento N° 961 de la ciudad de Rawson.

**Res. N° 21 12-05-09**

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto en fecha 07 de noviembre de 2008 por la Sra. BERSAN Laura Elvira, DNI N° 12.040.164, Jefe del Departamento Coordinación de Servicios Laborales y Administrativos de la Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo, por aplicación de los artículos 44 inciso m) y 99 de la Ley I N° 74 del Di-gesto Jurídico (Antes Ley N° 1987) y los artículos 23, 27, 28 y concordantes de la Ley V N° 71 (Antes Ley 4139) del mismo cuerpo legal.

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° 91 08-05-09**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a conducir vehículos oficiales de la Secretaría de Pesca.-

**ANEXO I**

Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos

Apellido y Nombres	DNI
HALTY, Gustavo Daniel	25.039.778
ARMANGO, Karina Patricia	23.692.769
DE PABLO, Nora	21.806.489
BISSIO, Franco Emanuel	31.923.402
ROIS, Hugo Orlando	32.245.169
PALA, Martín Miguel	29.575.588

Dirección de Asuntos Legales

Apellido y Nombres	DNI
TENAGLIA, Eduardo	22.177.423
ACOSTA, Hugo César	18.027.288

Dirección de Control y Fiscalización

Apellido y Nombres	DNI
ZORROZÚA, Héctor Enrique	13.922.696
DE PABLO, Julio César	20.238.601
AGUILAR, Diego Hernán	23.995.164
FERNANDEZ, Juan José	27.750.727
PRUSSO, Mariano	24.245.530
CURIN, Luis	17.184.335
RIVAS, Matías Roberto	29.260.255
BOUZAS, Juan Carlos	4.423.926
ALVAREZ, Ricardo	16.001.932
ALVAREZ, Jorge	16.363.187
CARIA, Jorge	17.130.584
GUIZZO, Martín Augusto	27.841.222
MORONTA, Mariano Alberto	21.713.997
GUZMAN, Luis	27.103.032
GONZALEZ, Alejandro Damián	25.412.814
DIAZ, Juan Pablo	31.923.363

Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos

Apellido y Nombres	DNI
MOTA, Eduardo	14.067.588
SARAVIA, José Ramón	13.414.255
HERRERA, Gonzalo Octavio	21.760.561
SOLLAZO, Sandro Daniel	18.426.975
MIRENDA, Roque	23.959.047
MANRIQUEZ, Rubén	10.651.102
MENDIA, Luis Fernando	25.656.635
SOUTRIC, Matías Hernán	25.984.144
BARREIRO, Guillermo Horacio	16.012.667

SARSA LOPEZ, Graciela	14.700.185
GONGORA, María Eva	23.992.944
LLOMPART, Edna Haydee	14.757.150
RUBILAR, Cristian Daniel	23.600.956
SANTIBAÑEZ, Néstor Fabián	24.245.619
GARCIA, Fabián	14.973.198

Dirección de Pesca Continental

Apellido y Nombres	DNI
TASCON, Jorge Horacio	18.503.452
CAYU, Néstor	17.536.622
FRIZZERA, Walter Félix	20.689.404
MACCHIAVELLO, Julio César	16.012.666
GRIFFITHS, Teddy	17.060.943
FERNANDEZ, Guillermo Benigno	7.817.079
LOPEZ, Hugo César	16.317.071
OLIVERA, Pedro	21.712.300
BERNABEU, Victor Guillermo	16.348.254
BASTIDAS, Alberto	7.888.689
BELLINI, Víctor Emiliano	27.504.146
HERNANDEZ, Hernán	
Alejandro	21.607.883
HOLMES, Eduardo Oscar	24.121.839
MOLINA, Claudio Marcelo	21.556.491
MOURIÑO, Germán Oscar	24.539.204
PARRA, José Luis	23.927.996
REYNOSO, Jorge Omar	13.814.650
ROSAS, Hugo	27.775.513
CONTRERAS, Néstor	17.642.507
VAZQUEZ, Cristian	28.018.998
ARRESE, Jorge	12.794.519
MODRUSAN, Sebastián	23.791.022
JORGE, Gustavo Alexis	27.727.587
RAMIREZ, Robinson Alejandro	25.893.791
CAROSSO, Marcos	23.514.664

**Res. N° 158 28-05-09**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera de Mano denominado "4ª Fecha del Ranking Interno" que se realizará el día 31 de Mayo de 2009, en la zona de "Playa Canto", en horario de 10:00 Hs. hasta las 14:00 Hs.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

ARTÍCULO 3º: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

ARTÍCULO 4º: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.-

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-232 03-06-09**

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 04 de mayo de 2009 a la agente BESSO, Laura Elizabeth (M.I. N° 20.378.846 – Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como farmacéutica en el Departamento Provincial Inspectoría de Farmacia de Nivel Central a la Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud, y a partir del 05 de mayo de 2009 a la agente DAHABAR Mónica del Valle (M.I. N° 17.628.021 – Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como farmacéutica en la Dirección Provincial Area Programática Trelew, al Departamento Provincial Inspectoría de Farmacia de Nivel Central ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, y Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI-16 01-06-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la agente ROBERTS, Gladys Elba (D.N.I. N° 17.857.272 - Clase 1955), cargo Ordenanza "B" – Código 1017 – VI – Categoría 2 – Servicios – Delegación Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2°.- Exceptúase la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 2121/06 IPVyDU.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA****Res. Conj. N° XXI-234 SS y XIX-45 MIAyG 05-06-09**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente FRANCINELLI, Miguel Angel (Clase 1955 - M.I. N°

11.173.143) en la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI 369/07 – XIX 28/07 y prorrogada por Resolución Conjunta N° XXI 151/08 – XIX 24/08 al agente FRANCINELLI, Miguel Angel (Clase 1955 - M.I. N° 11.173.143) en la Dirección General de Bosques y Parques Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE CULTURA****Res. Conj. N° IV-74 MFyPS y XVII-12 SC 05-06-09**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, por la agente Patricia Elizabeth PINEDA (M.I. N° 17.857.246 – Clase 1966) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 15 de abril de 2009 inclusive.

**SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA****Res. Conj. N° XXIII-07 SP y XIX-41 MIAyG 29-05-09**

Artículo 1°.- Asignar Funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, para realizar tareas administrativas, a la agente CRETTON, Claudia Fabiana (M.I. N° 25.335.452 – Clase 1976), cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente

CRETTON, Claudia Fabiana, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICION

**AÑO 2008**

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición Nº 20/08.

Rawson, Chubut, 18 de Marzo de 2008.

#### VISTO:

El Expediente Nº 2161/71 de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Fluorita denominada "CARLOS MANUEL" ubicado en el departamento Telsen, provincia del Chubut; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas. 30 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Fluorita, denominada "CARLOS MANUEL" a nombre de "LOS MANANTIALES SOCIEDAD MINERA" por Disposición Nº 102/74;

Que a fs. 33 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el Nº 1.133, Fº 429/430 de fecha 6 de Agosto de 1974;

Que a fs. 49 la Asesora Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del Código de Minería y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencia; como lo estableciera el informe de la Dirección General de fs. 47, con fecha 28 de Mayo de 1976;

#### POR ELLO

La Dirección General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de "LOS MANANTIALES SOCIEDAD MINERA" sobre la Mina de Fluorita denominada "CARLOS MANUEL", por la falta de presentación de la Labor Legal .-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "CARLOS MANUEL" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA MAMET

I: 12-06-09 V: 17-06-09

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. Nº 102

**08-06-09**

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el "FRIGORIFICO ESQUEL S.A", dedicado a la faena de animales ovinos; con domicilio en Ruta Nº 259 Km. 2.5 de la ciudad de Esquel, en el marco de la Ley XI Nº 35.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de notificada la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### ANEXO I

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

a) La empresa tendrá 15 días desde recibida la presente para nombrar un Representante Técnico Ambiental (RTA) ante nuestro Ministerio. Podrán ser RTA los siguientes profesionales: Lic. o Tec. en Protección y Saneamiento Ambiental, licenciados en biología, química, recursos naturales, geología o edafología equivalentes, ingenieros en recursos hídricos, agrónomos, químicos e ingenieros especializados u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados, licenciados y técnicos universitarios con formación ambiental específica. Deberá ser una persona idónea en la materia ambiental. Este Organismo evaluará la propuesta realizada por el establecimiento.

b) Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.

c) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empresa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento si no las tuviere, las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:

- Digestor
- Separador de sangre
- Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
- Cámara de rejas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente).
- Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.

- Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.). Respecto de este punto en particular se pedirá un programa de tareas progresivo para la anulación de la descarga al sistema de la Cooperativa de Servicios 16 de Octubre.

- El efluente cloacal no deberá mezclarse con proveniente de las actividades de producción.

d) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:

- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición final que se les dará a los mismos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilitado realizará dichas actividades. La gestión a realizar (relleno propio por, repositorio municipal, ETC), deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.

f) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malesas, residuos sólidos).

g) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1° UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5127126; 3400672) 1(5127126; 3410672), 2(5117126; 3400672), 3(5117126; 3410672). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 10.000 Has/Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 14.850 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14850/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES 20 PUNTO: Y,X- 1-(3400592.30; 5126920.58), 2(3410592.30; 5126920.58), 3(3410592.30; 5116920.58), 4(3400592.30; 5116920.58). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un Croquis de Localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 11 de mayo de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Corresponde Expte. N° 14.850/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2008.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 08 ABR 2009.- VISITO: El Expediente N° 14.850/06 MINHONDO ALFREDO CESAR de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de primera categoría, y atento a

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.850/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI

los informes de Registro Gráfico de fojas 10/11 y de Escribanía de Minas de fojas 80 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MINHONDO ALFREDO CESAR en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA Nº 48/09 DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 14 Fº 19 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. DIEZ UNIDADES

DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR: ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE Nº 14.851/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas Nº 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle / Nº: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5132126; 3400672) 1(5132126; 3410672), 2(5127126; 3400672), 3(5127126; 3410672). Zona que trabaja todo el año NO adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 10.000 Has/Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 14.851 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14851/06. TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR. CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 5.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES 10 PUNTO: Y,X- 1-(3400592.30; 5131920.58), 2(3410592.30; 5131920.58), 3(3410592.30; 5126920.58), 4(3400592.30; 5126920.58) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 11 de mayo de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". A fs. 16 hay un informe emanado del Departamento de Catastro Minero que en sus partes pertinentes dice: "...Informe Nro. 63 de 2006...a) el expediente ha sido registrado en el Registro Catastral Minero previa corrección de las coordenadas de fojas 10 a fin de ajustarla a los requerimientos del Código de Minería quedando de la siguiente manera: X= 5131920.58 Y=3400592.30

X= 5131920.58 Y= 3410592.30 X= 5126920.58 Y= 3410592.30 X= 5126920.58 Y= 3400592.30.....”  
 “Depto. de Registro Catastral Minero 12 de Junio de 2006.-“ Hay una firma legible que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología”. “Corresponde Expte. N° 14.851/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 08 ABR 2009- VISTO: El Expediente N° 14.851/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10/11 y de Escribanía de Minas de fojas 75, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forme para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MINHONDO ALFREDO CESAR en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 49/09 DGMYG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 15 F° 20 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA SEIS DE MAYO AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
 Escribana  
 Escribanía de Minas  
 Dirección de Minas y Geología  
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCIONA, SECCION C-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR: ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.852/06.

SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X, Y); PA (5142126; 3404672) 1(5142126; 3414672), 2(5132126; 3404672), 3(5132126; 3414672). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 10.000 Has/ Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.852 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”. Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:14852/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCION A,

LOTE. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES 20 PUNTO: Y X 1-(3404592.29; 5141920.58), 2(3414592.29; 5141920.58), 3(3414592.29; 5131920.58), 4(3404592.29; 5131920.58). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un Croquis de Localización “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 12 de junio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología”. “Corresponde Expte. Nº 14.852/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “Rawson, 11 MAY 2009.- VISTO: El Expediente Nº 14.852/06 de MINHONDO Alfredo Cesar S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, ubicado en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 17 y de Escribanía de Minas de fojas 80 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría, a nombre de MINHONDO Alfredo Cesar en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA Nº 66/09 DGM y G.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT “.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 26 Fº 34 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y

CATEOS” A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS VEINTE UNIDADES DE MEDIDA, UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE Nº 14.806/06.

“SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino .Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas Nº 14 Bº Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /Nº: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953. Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Ab. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Copia poder legalizado. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5142544.39; 2507270.00) 1( 5142544.39; 2517270.00), 2(5132544.39; 2517270.00), 3(5132544.39;2507270.00). Zona que trabaja todo el año SI Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: Has/Km2.20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 14.806 FECHA 07/01/06 HORA 10.15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”. Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veintisiete de enero del dos mil seis a las diez horas quince minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE

DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14806/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION H-I, FRACCION B, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES 20 PUNTO: Y,X- 1-Y= 2507180.54; X=5142342.03), 2(Y=2517180.54; X=5142342.03), (Y=2517180.54; X=5132342.03), 4(Y=2507180.54; X=5132342.03) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 6 de Febrero de 2006" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Corresponde Expte. N° 14.806/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "Rawson, 20 ABR 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.806/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 100 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de ALFREDO CESAR MINHONDO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4° : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 51/09 DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 20 F° 26 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 08 y 12-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad-Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ATANASIA DURAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ORFILIO ARGENTINO HERNANDEZ Y RAMONA VICTORIA FRANCO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso de ésta ciudad, a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JUAN CARLOS SAAVEDRA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos

caratulados: "SAAVEDRA, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN", Expte. N° 1594/2007. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2008.

GABRIELA ALTUNA  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BASSO OSVALDO RAMON para que comparezcan en autos "BASSO OSVALDO RAMON S/SUCESIÓN" – Expte N° 425/09, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "SAXE FELIPE BERNARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 639/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDO SAXE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "ROMAIN, NÉLIDA ANGELA ASUNSIÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 471/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ÁNGELA

ASUNSIÓN ROMAIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.  
Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1 piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "CAYUL, JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN", Expte N° 431/2009, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don JUAN HUMBERTO CAYUL. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso a cargo de Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LARREGUY LAVIÉ FRANCISCO, en autos: "LARREGUY LAVIE FRANCISCO S/JUICIO SUCESORO", Expte N° 1122/2009.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EUFEMIA PEÑALDO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro

del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "PEÑALDO; EUFEMIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 1168 – Año: 2008) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, Abril 01 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JOSÉ VICTORINO MARIN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "MARIN, JOSE VICTORINO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 967 – Año: 2008) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Mayo 11 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don TIÓFILO ARMANDO OCAMPO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "OCAMPO, TIÓFILO ARMANDO S/SUCESIÓN" Expte. N° 1214/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 2 GABRIELA ALTUNA. SECRETARIA

Comodoro Rivadavia, Junio 04 de 2009.

GABRIELA ALTUNA  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don RAFAEL LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LOPEZ RAFAEL S/ SUCESIÓN" Expte. N° 945/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".de esta ciudad

Secretaría N° 3 ROSSANA BEATRIZ STRASSER. SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2009.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JUAN FRANCISCO COYOPAI NAIR y Doña CARMEN ORFILIA NAGUIL, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "COYOPAI NAIR, JUAN FRANCISCO Y NAGUIL, CARMEN ORFILIA S/SUCESIÓN" Expte. N° 716/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Secretaría N° 3 ROSSANA BEATRIZ STRASSER. SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Mayo 7 de 2009.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° CUATRO con asiento en H. Irigoyen N° 650, 1P; cita y emplaza por treinta días, en los autos: "LEON MIRANDA, MANUEL ELÍAS S/SUCESIÓN", Expte N° 973/09, a herederos y acreedores del causante. Publíquense por tres (3) días. Cito y emplazo a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MANUEL ELÍAS LEON MIRANDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1 Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de EMILIA PRUSSING para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "PRUSSING, EMILIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 762/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Mayo 22 de 2009.

Secretaría N° 4, VIVIANA MONICA AVALOS. SECRETARIA.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "LAMACHIA JUAN S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. 1171 – Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAMACHIA JUAN, dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acreditan en juicio.- (Art. 699 del CPCC)

Puerto Madryn Chubut 19 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 16-06-09.

---

**EDICTO**

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "PORTILLO, OLGA BEATRIZ S/ Beneficio de Litigar sin gastos" (Expte. 88 – Año 2009), cita y emplaza por DIEZ días (10 días) a la Sra. ENRIQUETA PORTILLO DE ELIZARI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento

de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 CPCC). Se deja constancia que el beneficio de litigar sin gastos ha sido solicitado para litigar en autos "PORTILLO BEATRIZ OLGA S/Demanda por usucapión (Expte N° 179 – año 2004), en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría.- Puerto Madryn, 02 de junio de 2009.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 11-06-09 V: 12-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VAN EYLENSTEIN NELIDA RAQUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 07 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANTON MOZO MANUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 10 de Diciembre de 2008.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSE GUERRERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Rural de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA LUCRECIA ALBANIA, para que se presenten en autos caratulados: "ALBANIA IRMA LUCRECIA S/SUCECIÓN AB- INTESTATO (Expte N° 182- Año 2009)" Publíquense por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Mayo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OVELAR, para que se presenten en autos caratulados: OVELAR, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB. INTESTATO" (Expte 76 – Año 2009). Publíquense por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Abril de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

**EDICTO JUDICIAL****OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil nueve: FALLO: I) CONDENANDO a JAVIER MUNUERA DNI N° 30.041.961, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en grado de tentativa en carácter de Coautor – Arts. 164, 42 y 45 del Código Penal- a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho acaecido en esta ciudad de Puerto Madryn, el 14 de junio de 2008 a las 15:30 horas, en perjuicio de Sebastián Víctor Altamirano y Juan José Montesino. II) Cumplirá la pena de prisión bajo el régimen alternativo de semi detención en la modalidad de prisión nocturna que se efectivizará entre las 21:00 y 06:00 horas (Art. 35 inc. "f", 39 y 42 de la Ley 24.660) computándose un día de pena privativa de libertad por cada jornada de permanencia del condenado en el lugar

donde sea alojado oportunamente. Oportunamente se dictara el correspondiente cómputo de pena a cuyo fin, firme que sea fórmese incidente de ejecución. III) REGULAR Los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) con cargo a su defendido (art. 59 Ley 4920 y 2200, modificada por la Ley 4335). IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P) Fdo. Rodolfo BLANCO. JUEZ PENAL: REGISTRADA BAJO EL NUMERO 24/09 CONSTE.-

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ  
Directora  
Oficina Judicial

P: 12-06-09.

**EDICTO JUDICIAL****OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil nueve: FALLO: I) CONDENANDO a Cristian Rubén GRAMAJO DNI N° 33.293.286, como autor material y responsable del delito de Violación de Domicilio, dos hechos y Daño en carácter de coautor (Arts. 150, 183, 55 y 45 del C. P.) todo en concurso real, a la pena de Un año y seis meses de prisión en suspenso y las costas del proceso (Art. 29 inc. 3, 40, 41 del Código Penal), por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn los días 10 de Febrero de 2008 y 23 de septiembre de 2008 en perjuicio de Cesar Fernández y de Carlos Payllan, respectivamente. II) REGULAR. III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 331 del C.P.P) y firme que sea, comuníquese.

Fdo. Hernán Carlos GRANDA. JUEZ PENAL REGISTRADA BAJO EL N° 25 DELAÑO 2009. CONSTE.-

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ  
Directora  
Oficina Judicial

P: 12-06-09.

**EDICTO JUDICIAL****OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve. FALLO: I) CONDENANDO a Ángel Ezequiel Gómez, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Daño (tres hechos) en carácter de autor – Arts. 149 bis, 1º párrafo, 1º oración, 55, 183 y 45 del Código Penal-, a la pena de SEIS MESES Y QUINCE DÍAS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3º 40 y 41 del Código Penal). Por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn los días 19

de mayo de 2008 a las 15:00 horas, 07 de julio de 2008 a las 10:30 horas y 07 de julio de 2008 a las 12:30 horas en perjuicio de la Administración Pública y Amílcar Gabriel Aguirre respectivamente. II) Imponer las siguientes pautas de conducta al imputado (Art. 27 bis del Código Penal): 1) Fijar domicilio; 2) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. III) REGULAR los honorarios IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y Fdo. Fernando Rodolfo BLANCO. JUEZ PENAL – REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 26/09. CONSTE.

Dr. JUAN PABLO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 12-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

#### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 5 días del mes de mayo del año dos mil nueve: FALLO: I) CONDENANDO a Silvana Mariela SEPÚLVEDA DNI N° 27.841.262, como autora material y penalmente responsable del delito de Hurto en grado de tentativa en carácter de autor (Arts. 162, 42 y 45 del Código Penal), a la pena de QUINCE DÍAS DE PRISIÓN en suspenso, accesorias legales y costas (artículos 26,29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Por el hecho cometido en esta ciudad de Puerto Madryn el día 5 de julio del 2008 del que resultara damnificado el Local Comercial Hiper Tehuelche. II) REGULAR. III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.). Fdo. Horacio D. YANGUELA. JUEZ PENAL. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 22/09. CONSTE.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ  
Directora  
Oficina Judicial

P: 12-06-09.

---

### EDICTO

Disposición 47/09. Rawson, 18 de marzo de 2009. VISTO, CONSIDERANDO, DISPONE: "Artículo 1º Sancionar a la empresa denominada "Santiago Ruiz Negocios Inmobiliarios" por infracción a los art. 4º, 7º y 8º de la Ley 24.240 Mod-Ley 26.361 y Art. 1º y 2º de la Res. 789/98. Con una multa de apercibimiento, con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en un diario de mayor circulación de la zona donde se cometió la infracción, y en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 47 de la Ley 24.240 con ref. por Ley 26361 y Art. 6º de la Ley 4219, en un todo de acuerdo con los considerandos supra expuestos. Artículos 2º La presente disposición

se refrendara por el Sr. Director de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chubut. Artículo 3º REGISTRESE, Notifíquese, firme que sea la presente disposición Anótese en el Registro de Infractores, Publíquese a costa del infractor en el diario de mayor del lugar donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de la Provincia y, cumplido ARCHIVASE" Fdo. Marcelo Ochoa Alsina director de la Dirección de Defensa del Consumidor.

P: 12-06-09.

---

### EDICTO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de Enero de 2.009.  
DATOS DEL EMANCIPADO: ANDREA ELIZABETH BADIA, DNI N° 35.889.072, domiciliado en Barrio U.P.C.N casa 14 de la ciudad de Rawson.  
Publíquese edictos por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-06-09.

---

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERÍA

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "Comisión Nacional de Energía Atómica ha solicitado autorización para utilizar en exploración minera, agua pública proveniente de una perforación ubicada en la legua B- Lote 2 de la fracción C- sección II- Departamento Paso de Indios, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta publica en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entienden que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria a realizarse el 12 de Junio de 2009 a las 16 en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente **Orden del día**.

- 1) Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta.
- 2) Explicación del motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 26 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.
- 4) Renovación total Comisión Directiva, 14 miembros por finalización de mandato, el día 30 de Abril de 2008.

Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionara con la cantidad de presentes, siendo valida sus determinaciones con la mitad más uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente

CARLOS VERON  
Vicepresidente

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 8 de junio de 2009, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día 3 de julio del 2009, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2009.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
CAYU, Zulema Violeta

Sec. A Esc- 19 Dto. "D"  
B° "1000 Viviendas – Plan FONAVI"  
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señora CAYU, Zulema Violeta DNI N° 23.382.323, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 18 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente N° 406/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1400/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora CAYU, Zulema Violeta la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 19 Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" - Código 80 – de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 1400/99-IPVyDU, a favor de la señora CAYU, Zulema Violeta DNI 23.382.323, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A Escalera 19 Departamento "D" del Barrio "1000 viviendas – Plan Fonavi" código 80 de a Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° la señora CAYU, Zulema Violeta, DNI N° 23.382.323, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. - Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 957/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 27 de Mayo de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUC-  
TURA Y COMPLEMENTARIAS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 53/09**

**Proyecto y Construcción de Desagüe Pluvial en  
Área Cuenca Aeropuerto, KM. 14 de la Ciudad de  
Comodoro Rivadavia – 1 Etapa.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma  
Federal de Mejoramiento de Hábitat Urbano, Obras de  
Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.810.035,34  
Plazo de ejecución: 360  
Fecha y Hora Apertura: 30 de Julio de  
2009 a las 9:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 5.000,00  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.810.035,34  
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 58.100,35  
Presupuesto Oficial: \$ 5.810.035,34.  
TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-  
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut o en Delega-  
ción de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:  
“en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de  
apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-  
citación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 11-06-09 V: 18-06-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL  
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACIONES PUBLICAS Nº 43/09 y 44/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-  
deral Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte  
Provincial

**Licitación Nº: 43/09**

Localidad: Esquel  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Cañadón  
Borquez Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52  
Plazo de Ejecución: 240  
Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las  
09:00 hs.

**Licitación Nº: 44/09**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: Cisterna Norte y Obras Com-  
plementarias  
Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79  
Plazo de Ejecución: 360  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Junio de 2009 a las  
09:00 hs.

**RECTIFICACION LICITACIONES  
PUBLICAS Nº 46/09 y 51/09**

**Licitación Nº: 46/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelche.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.722.332,64  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las  
09:00 hs.

**Licitación Nº: 51/09**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 6 viviendas en Playa Unión

Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.977.445,46

Plazo de Ejecución: 180

Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-06-09 V: 12-06-09.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS  
DEL LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2009**

**OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial Nº 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Junio de 2009 a las 10:00 hs. en la SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

I: 10-06-09 V: 17-06-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/09**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**OBJETO: OBRA “Red de Gas Propano Gualjaina”**

PRORROGASE: La fecha de apertura para el día 19 de Junio del 2009 a las 12:30 horas en la sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avda. Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 09-06-09 V: 16-06-09.

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE LICITACION**

**SUBASTA PUBLICA Nº 01/2009  
– EJERCICIO 2009**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**SEDE COMODORO RIVADAVIA**

**OBJETO: VENTA DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (SEGUNDO LLAMADO).**

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: [compras@unpata.edu.ar](mailto:compras@unpata.edu.ar) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: [compras@unpata.edu.ar](mailto:compras@unpata.edu.ar) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada por la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTOS.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:  
Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja  
Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provin-  
cial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de  
Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciu-  
dad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005)  
Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 30 de Ju-  
nio de 2009 a las 14:00 HS

Nº DE EXPEDIENTE: “C” 033/2009 – EJERCICIO  
2009-

OBSERVACIONES: Ver reglamentación del Artícu-  
lo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley Nº 23.354/56,  
ratificado por la LEY Nº 14.467, REGLAMENTADO POR  
EL DTO. Nº 5720/72) Y DTO. Nº 826/88.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

---

**AVISO DE LICITACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2009**

Obra: **Centro de Día de la Ciudad de Esquel.**

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOS-  
CIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS  
CON 12/100 (\$ 2.207.976,12.-)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIDOS MIL SE-  
TENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 22.079,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOS MILLO-  
NES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO-  
CIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$  
2.984.856,60.-)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días  
corridos

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE  
ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$  
1.500,00).-)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
– Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel  
– Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles labora-  
les.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS  
PROPUESTAS**

Lugar: Oficinas de UEPROMU, sita en Av. Ameghino  
Nº 695

Día: 07/07/2009

Hora: 11:00HS

Expediente: Nº 05/2009

P: 12, 15, 22, 23 y 29-06-09

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

SORTEO SABADO 30/05/2009

1º Premio: Una Heladera

\* REAL, JORGE JAVIER DNI 14.973.369 - TRELEW

2º Premio: Un TV de 21”

\* GONZALEZ FRANCISCO E. DNI 18.290.174 –  
COMODORO RIVADAVIA

3º Premio: Un Microondas

\* VILTEZ, ALBERTO LE Nº 6.714.502 –  
COMODORO RIVADAVIA

\* MIRANDA EMILIO LUCIARET DNI Nº 11.328.676-  
TRELEW

**“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”**

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 23-AVP-2009**

**OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Tractor  
4X2 nuevo sin uso, de potencia no inferior a 300CV,  
para la Dirección de Conservación.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Ofi-  
cial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total ad-  
judicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22  
de Junio de 2009 a las 12:00 hs en esta sede Central  
Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Cen-  
tral Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº  
1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del  
Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMI-  
NISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en  
Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, has-  
ta una (1) hora antes de la fecha de apertura.

I: 12-06-09 v: 17-06-09.